

VISTO:

La Resolución P. N° 426/2025, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario extender el plazo de la labor del Grupo de Trabajo que tiene a su cargo el estudio y elaboración de una metodología para la confección de Informes Periciales Contables que deban presentarse en causas cuya tramitación se desarrolle por encargo de magistrados con competencia en el fuero penal.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º.- Extender el plazo por el término de 90 (noventa) días, la labor del Grupo de Trabajo que tiene a su cargo el estudio y elaboración de una metodología para la confección de Informes Periciales Contables que deban presentarse en causas cuya tramitación se desarrolle por encargo de magistrados con competencia en el fuero penal.

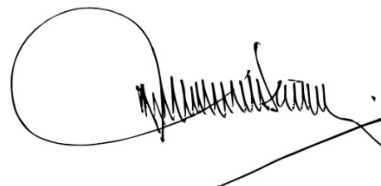
Art. 2º.- Contemplar la posibilidad de extender el plazo fijado, a través de renovaciones sucesivas, hasta culminar su labor.

Art. 3º.- Comuníquese, regístrese, dese cuenta al Consejo Directivo, y archívese.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de julio de 2025



*Dr. Julio R. Rotman*  
*Secretario*  
*L.E 4 - 91*



*Dr. Gustavo E. Diez*  
*Presidente*  
*C.P 145-137*

Resolución P. N° 614/2025  
*JCS/na*